



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 1545/SO/26-11/2014



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS AFECTACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES DE LAS PARTIDAS Y CAPÍTULOS QUE SE INDICAN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de conformidad con el artículo 65 de la LTAIPDF, el INFODF en su carácter de órgano autónomo del Distrito Federal administrará su patrimonio conforme a la misma Ley y su Reglamento Interior, tomando en consideración que el ejercicio de su presupuesto deberá sujetarse a los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad, transparencia y optimización de recursos; y, que de manera supletoria, podrán aplicarse en la materia, los ordenamientos jurídicos del Distrito Federal, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Instituto.
3. Que es facultad del Pleno del INFODF de acuerdo a los artículos 71, fracción VII de la LTAIPDF, emitir su reglamento interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento interno, así como al 12, fracción IV de su Reglamento Interior, dictar políticas, lineamientos, acuerdos, y demás normatividad necesaria

para ejercer las atribuciones previstas en la LTAIPDF y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.



4. Que el artículo 5, fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada al INFODF comprende la autorización de las adecuaciones a su presupuesto para el mejor cumplimiento de sus programas, previa aprobación de su órgano competente y de acuerdo con la normatividad correspondiente, sin exceder sus presupuestos autorizados y cumpliendo con las metas y objetivos de sus programas operativos.
5. Que el artículo 80 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que los órganos autónomos, como es el caso del INFODF, a través de sus respectivas unidades de administración, previa autorización de su órgano competente, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de las Subfunciones a su cargo y siempre y cuando emitan las normas aplicables.
6. Que de acuerdo con el artículo 22 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, corresponde al Pleno de éste autorizar las adecuaciones externas a su presupuesto.
7. Que el segundo párrafo del artículo 21 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, señala que las adecuaciones programático presupuestales externas son las que implican traspasos de recursos entre capítulos de gasto, cambios en la estructura programática y/o la naturaleza del gasto, o bien incrementos en las partidas sujetas a racionalidad como son: gastos de representación, pasajes aéreos nacionales e internacionales, viáticos en el extranjero y honorarios asimilados a salarios.
8. Que de conformidad al artículo 29 de los Lineamientos en comento, los montos y los niveles beneficiados con las prestaciones al personal del Instituto, adicionales a las obligaciones de la ley, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y a la aprobación del Pleno.
9. Que el artículo 35 de los Lineamientos en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del INFODF dispone que el incremento en el presupuesto asignado a las partidas presupuestales establecidas en el artículo 21, segundo párrafo de los Lineamientos e materia de Recursos Financieros del INFODF debe ser invariablemente aprobado por el Pleno del Instituto.
10. Que de acuerdo con el artículo 27, fracción VIII del Reglamento Interior del INFODF, es atribución de la Dirección de Administración y Finanzas del INFODF proponer al

Presidente, para su autorización, las afectaciones presupuestales que se requieran, así como aquellas que deberán ser sometidas a consideración del Pleno para su aprobación.



11. Que a fin de dar cumplimiento a las metas programáticas establecidas por el Instituto para el año 2014, otorgar reconocimientos y estímulos a los recursos humanos de este Instituto, así como fortalecer la infraestructura institucional, se hace necesario realizar afectaciones presupuestales de carácter externo, consistentes en:

DESTINO DE LOS RECURSOS

- A) Ampliación capítulo 1000:** honorarios asimilables a salarios; vales; gratificación de fin de año; Liquidaciones por indemnización y por sueldo y salarios caídos

Subtotal Ampliación Capítulo 1000, en pesos: 6,482,149.38

- B) Ampliación capítulo 2000:** productos alimenticios y bebidas para personas.

Subtotal Ampliación Capítulo 2000, en pesos: 136,936.31

- C) Ampliación capítulo 3000:** servicio de energía eléctrica, servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados, servicios de investigación científica y desarrollo, servicio de apoyo administrativo y fotocopiado, servicios de impresión, instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas, servicios financieros y bancarios, congresos y convenciones.

Subtotal Ampliación Capítulo 3000, en pesos: 641,788.00

TOTAL DESTINO DE LOS RECURSOS, EN PESOS: 7,260,873.69

ORIGEN DE LOS RECURSOS

- A) Reducción capítulo 1000:** sueldos base al personal permanente; retribuciones por servicios de carácter social; prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados; prima de vacaciones; aportaciones a instituciones de seguridad social; aportaciones a fondos de vivienda; aportaciones al sistema para el retiro o a la administración de fondos para el retiro y ahorro solidario; primas por seguro de vida del personal civil; otras aportaciones para seguros; cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo; apoyos a la capacitación de los servidores públicos; estancias

de desarrollo infantil; asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos de nivel técnico operativo; y asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios así como de líderes coordinadores y enlaces.



Subtotal Reducción Capítulo 1000, en pesos: 5,793,734.80

B) **Reducción capítulo 3000:** agua potable, telefonía tradicional, telefonía celular, servicio de acceso de internet, redes y procesamiento de información, servicios postales y telegráficos, servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información, servicios de capacitación, servicios de vigilancia, seguro de bienes patrimoniales, congresos y convenciones, impuestos y derechos, ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro, software, licencias informáticas e intelectuales

Subtotal Reducción Capítulo 3000, en pesos: 1,056,176.02

C) **Reducción capítulo 4000:** ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro

Subtotal Reducción Capítulo 4000, en pesos: 200,000.00

D) **Reducción capítulo 5000:** software, licencias informáticas e intelectuales

Subtotal Reducción Capítulo 5000, en pesos: 962.87

Total Reducción, en pesos: 7,050,873.69

Aportaciones de los entes 2014: 210,000.00

Los recursos provienen de las aportaciones otorgadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (\$150,000.00), la Auditoría Superior del Distrito Federal (\$45,000.00) y por el Instituto Electoral del Distrito Federal (\$15,000.00)

TOTAL ORIGEN DE LOS RECURSOS, EN PESOS: \$7,260,873.69

Los montos de cada partida presupuestal que se han señalado con anterioridad, tendrían una afectación conforme está indicado en los documentos que, como anexos, forman parte del presente Acuerdo.

12. Que la afectación indicada en el inciso "A", es necesaria la ampliación con la finalidad de que las economías obtenidas en el ejercicio fiscal 2014 de diversas partidas del Capítulo 1000, derivadas de las plazas vacantes que de manera temporal se han presentado durante el actual ejercicio fiscal sean utilizadas para entregar un reconocimiento al esfuerzo y desempeño que han mostrado todos los servidores públicos de este Instituto, a través de "vales de despensa" como una medida de previsión social, equivalentes a quince mil pesos por trabajador, los cuales serán entregados por única vez y de forma proporcional al tiempo laborado durante el presente año, y realizar un pago extraordinario a los prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios que de acuerdo a su contrato prestarán sus servicios en el INFODF hasta el 31 de diciembre de 2014, de acuerdo a los registros de la Dirección de Administración y Finanzas, equivalente a un mes de pago establecido en sus respectivos contratos vigentes a la fecha del presente Acuerdo y de forma proporcional al tiempo por el que fueron contratados en el presente año, tomando en consideración que quienes prestan sus servicios al INFODF desde el mes de enero del año 2014 recibirán el pago de un mes completo, esto como reconocimiento a su valiosa colaboración y desempeño durante el actual ejercicio fiscal.

Además, se reponen los recursos presupuestados originalmente para el pago de la gratificación de fin de año del Instituto y que fueron utilizados temporalmente para llevar a cabo la 6ª feria de la transparencia

13. Que con relación a la afectación indicada en el inciso "B", es necesaria la ampliación, para cubrir la adquisición de pavos de fin de año para el personal del INFODF por un estímulo a su desempeño durante el ejercicio 2014.

14. Que respecto a la afectación indicada en el inciso "C", es necesaria la ampliación, para cubrir parte del costo de las comisiones por la adquisición de vales de despensa; además de diversos servicios que son necesarios para la operatividad del INFODF.

15. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, los trabajadores de este Instituto tienen derecho a un aguinaldo anual equivalente a 40 días de salario, sin deducción alguna. Esta prestación debe aplicarse a los servidores públicos del INFODF sobre el sueldo bruto, de manera proporcional al tiempo laborado en el ejercicio fiscal y con base en las remuneraciones indicadas en el último tabulador de sueldos vigente que se haya aplicado a cada servidor público.

16. Que en tanto estas afectaciones presupuestales están clasificadas como "externas", y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV del Reglamento

Interior del INFODF, se somete a la consideración del Pleno: el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las afectaciones programático presupuestales que se han indicado en el considerando 11, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.



Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las afectaciones programático presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2014 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en el considerando 11 del presente Acuerdo y en términos de los documentos que, como anexos, forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba otorgar apoyos de despensa y realizar el pago de un estímulo para todos los servidores públicos que integran la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en los términos establecidos en el considerando 12 del presente Acuerdo.

TERCERO. Se aprueba realizar un pago extraordinario a los prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios que de acuerdo a su contrato prestarán sus servicios en el INFODF hasta el 31 de diciembre de 2014, en términos de lo establecido en el considerando 12 del presente Acuerdo.

CUARTO. Se aprueba que el pago de aguinaldo a los servidores públicos que integran la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal se realice en los términos señalados en el considerando 15 del presente Acuerdo.

QUINTO. Se aprueba el pago de adeudo al ISSSTE que tiene el instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales



SEXTO. Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas para que lleve a cabo las afectaciones programático presupuestales aprobadas, así como los pagos aprobados en los puntos Segundo, Tercero y Cuarto del presente Acuerdo.

SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

OCTAVO. Instrúyase al Secretario Técnico para que este Acuerdo se publique en el Portal de Internet del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil catorce. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO CIUDADANO**

**DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO**

**ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO**

**ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO**

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA



Núm. DE AFECTACIÓN
22

FECHA
26 NOVIEMBRE 2014

TIPO DE AFECTACIÓN: **AMPLIACIÓN**

SEC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECÍFICO (\$)
1	3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	210,000.00
TOTAL			\$ 210,000.00

JUSTIFICACIÓN:

Se amplía la partida presupuestal 3831 Congresos y Convenciones, derivado de las aportaciones realizadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (\$150,000.00), la Auditoría Superior del Distrito Federal (\$45,000.00) y por el Instituto Electoral del Distrito Federal, para la realización de la 6ª Feria de la transparencia, que se llevó a cabo el día 09 de noviembre de 2014.

Elaboró

C.P. Sandra Mota García
Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad

Revisó:

Lic. Armando Manuel González Campuzano
Director de Administración y Finanzas

Autorizó

Mtra. Elsa Bibiana Petate Hernández
Comisionada Ciudadana

Autorizó

Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero
Comisionado Ciudadano

Autorizó

Lic. David Mondragón Centeno
Comisionado Ciudadano

Autorizó

Lic. Luis Fernando Sánchez Nava
Comisionado Ciudadano

Autorizó

Lic. Alejandro Torres Rogelio
Comisionado Ciudadano

AFECCIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA



Núm. DE AFECCIÓN
24

FECHA
26 NOVIEMBRE 2014

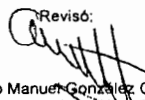
TIPO DE AFECCIÓN: TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

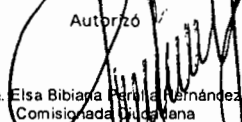
SEC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECÍFICO (\$)
1	1521	AMPLIACIÓN CAPÍTULO 1000 LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAÍDOS	110,000.00
2	2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS CAPÍTULO 2000	136,936.31
3	3112	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	50,668.00
4	3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	25,000.00
5	3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	124,120.00
6	3361	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO	40,000.00
7	3362	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	20,000.00
8	3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	22,000.00
TOTAL DE LA AMPLIACIÓN			528,724.31
ORIGEN DE LOS RECURSOS			
REDUCCIÓN			
CAPÍTULO 3000			
9	3131	AGUA POTABLE	9,616.00
10	3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	10,880.00
11	3151	TELEFONÍA CELULAR	51,411.00
12	3171	SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	2,225.16
13	3181	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	16,347.79
14	3331	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	329.60
15	3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	65,000.00
16	3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	18,007.00
17	3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	16,196.20
18	3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	132,748.69
19	3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	5,000.00
20	4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200,000.00
21	5911	SOFTWARE	118.00
22	5971	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	844.87
TOTAL DE LA REDUCCIÓN			528,724.31
TOTAL ORIGEN DE LOS RECURSOS			528,724.31

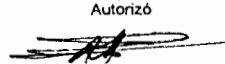
JUSTIFICACIÓN:

Se transfieren recursos presupuestales a la partida "productos alimenticios y bebidas para personas", para la adquisición de pavos, los cuales se darán al personal que labora en el InfoDF, como un reconocimiento al esfuerzo y desempeño mostrado durante el ejercicio fiscal 2014; se amplían los recursos a la partida "servicio de energía eléctrica", para erogar el servicio antes referido, se transfieren recursos a la partida "servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados", los cuales se utilizarán para el pago de diversos poderes notariales requeridos para los servidores públicos de mando que laboran en el Instituto, se amplían los recursos de la partida "liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos", los recursos serán utilizados para el pago de laudos, se transfieren recursos a la partida "servicios de investigación científica y desarrollo", los cuales se utilizarán para la elaboración de los Ensayos por la Transparencia en el Distrito Federal, se amplían los recursos presupuestales a la partida "servicio de apoyo administrativo y fotocopiado", los cuales se utilizarán para el pago de los servicios de versión estenográfica y fotocopiado requeridos por el Instituto, se amplían los recursos presupuestales de la partida "servicios de impresión", para el pago de las diversas inserciones requeridas por el Instituto en la Gaceta Oficial de Distrito Federal, se requiere de la transferencia de recursos a la partida "instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas", para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la planta de energía eléctrica de emergencia, que dota a las instalaciones que ocupa el InfoDF de la energía necesaria para su operación. Los recursos provienen de las economías obtenidas en los servicios requeridos, las licencias y software solicitado así como de las ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro, las cuales corresponden a partidas de los Capítulos 3000, 4000 y 5000.


C.P. Sandra Mota García
Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad

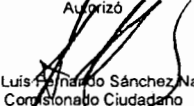
Revisó:

Lic. Armando Manuel González Campuzano
Director de Administración y Finanzas

Autorizó

Mtra. Elsa Bibiana Perilla Hernández
Comisionada Ciudadana

Autorizó

Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero
Comisionado Ciudadano

Autorizó

Lic. David Mondragón Centeno
Comisionado Ciudadano

Autorizó

Lic. Luis Fernando Sánchez Nava
Comisionado Ciudadano

Autorizó

Lic. Alejandro Torres Rogelio
Comisionado Ciudadano

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

AFECCIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA



Núm. DE AFECTACIÓN
23

FECHA
26 NOVIEMBRE 2014

TIPO DE AFECTACIÓN: TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

REG	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECÍFICO (\$)
AMPLIACIÓN			
CAPÍTULO 1000			
1	1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	555,570.52
2	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	3,660,980.86
3	1541	VALES	2,155,598.00
CAPÍTULO 3000			
4	3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	150,000.00
TOTAL DE LA AMPLIACIÓN			6,522,149.38
ORIGEN DE LOS RECURSOS			
REDUCCIÓN			
CAPÍTULO 1000			
5	1131	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	828,273.76
6	1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	228,794.00
7	1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	300,142.07
8	1321	PRIMA DE VACACIONES	59,906.02
9	1411	APORTACIONES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	115,358.15
10	1421	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	57,853.76
11	1431	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO O A LA ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO Y AHORRO SOLIDARIO	99,096.47
12	1441	PRIMAS POR SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	331,948.40
13	1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	626,775.26
14	1543	ESTANCIAS DE DESARROLLO INFANTIL	38,484.65
15	1544	ASIGNACIONES PARA REQUERIMIENTO DE CARGOS DE SERVIDORES PÚBLICOS DE NIVEL TÉCNICO OPERATIVO	1,022,286.21
16	1551	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	3,000.00
15	1591	ASIGNACIONES PARA REQUERIMIENTO DE CARGOS DE SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y DE MANDOS MEDIOS ASÍ COMO DE LÍDERES COORDINADORES Y ENLACES.	2,081,816.05
CAPÍTULO 3000			
16	3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	460,421.95
17	3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	116,666.35
18	3982	OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE UNA RELACIÓN LABORAL	151,326.28
TOTAL DE LA REDUCCIÓN			6,522,149.38
TOTAL ORIGEN DE LOS RECURSOS			6,522,149.38

JUSTIFICACIÓN:

Se amplían los recursos de la partida "honorarios asimilables a salarios", para complementar los recursos necesarios para otorgar un pago extraordinario a los prestadores de servicios profesionales que de acuerdo a su contrato prestarán sus servicios en el INFODF hasta el 31 de diciembre de 2014, como reconocimiento a su valiosa colaboración y desempeño durante el actual ejercicio fiscal; se da suficiencia a la partida "gratificación de fin de año", como reintegro de los recursos utilizados para la realización de la 6ª Feria de la Transparencia, la cual se llevó a cabo el día 09 de noviembre de 2014, se da suficiencia presupuestal a la partida de "vales", para ser otorgados a los servidores públicos del INFODF como un reconocimiento al esfuerzo y desempeño mostrado durante el ejercicio fiscal 2014; se transfieren recursos a la partida "servicios financieros y bancarios", para cubrir parte del costo de las comisiones por la adquisición de vales de fin de año. Los recursos provienen de las economías obtenidas por las plazas vacantes de la estructura orgánica y funcional en el presente ejercicio fiscal y corresponden a partidas de los Capítulos 1000 y 3000.

Elaboró:

C.P. Sandra Wotta García
Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad

Revisó:

Lic. Armando Manuel González Campuzano
Director de Administración y Finanzas

Autorizó:

Mtra. Elsa Bijnara Peralta Hernández
Comisionada Ciudadana

Autorizó:

Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero
Comisionado Ciudadano

Autorizó:

Lic. David Mondragón Centeno
Comisionado Ciudadano

Autorizó:

Lic. Luis Fernando Sánchez Nava
Comisionado Ciudadano

Autorizó:

Lic. Alejandro Torres Rogelio
Comisionado Ciudadano